

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. - ACUECAR
S.A. E.S.P.**



**PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LA EMPRESA ACUECAR
S.A. E.S.P.**

AGOSTO 2022

	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Código:
		Tipo de documento: Plan
		Versión: 2
		Página: Página 2 de 11

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVOS.....	4
3.1. Objetivo general.....	4
3.2. Objetivos específicos.....	4
4. RESPONSABILIDADES	4
4.1. GERENCIA.....	4
4.2. TRABAJADORES	5
4.3. JEFES O SUPERVISORES DE ÁREA.....	5
5. DURACIÓN DEL PROGRAMA	5
6. ACCIONES A DESARROLLAR	5
6.1. DETECCIÓN DE NECESIDADES	5
6.1.1. Inducción y reinducción corporativa	5
6.1.2. Inducción y reinducción en Seguridad y Salud del Trabajo.....	5
6.1.3. Formación, capacitación y entrenamiento	6
6.1.4. Levantamiento de la información	6
6.2. Establecimiento plan de capacitación	6
6.3. Planeación de la capacitación	6
6.4. Organización y ejecución de la capacitación	7
6.4.1. Organización y ejecución de la capacitación en cada área.....	7
6.4.2. Registro de capacitaciones	8
6.4.3. Evaluación de la capacitación.....	8
6.4.4. Programación y ejecución de actividades de refuerzo a la capacitación.....	9

	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Código:
		Tipo de documento: Plan
		Versión: 2
		Página: Página 3 de 11

6.4.5.	Consolidación y presentación de resultados de capacitación.....	9
7.	EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	9
8.	INDICADORES.....	10
8.1.	Indicadores de cumplimiento	10
8.2.	Indicador de participación:	10
9.	ANEXOS	10
10.	APROBACIONES.....	10
11.	HISTORIAL DE CAMBIOS	11



	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Código:
		Tipo de documento: Plan
		Versión: 2
		Página: Página 4 de 11

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los requisitos del artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, todas las empresas están obligadas a implementar un Programa de Capacitación en la Prevención de Riesgos Laborales y Accidentes de Trabajo.

Este programa esta elaborado, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación detectada a través de la evaluación y valoración de los riesgos, a través de las consultas realizadas a los trabajadores, al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Comité de Convivencia Laboral.

2. ALCANCE

Este programa abarca capacitaciones dirigidas a todo el personal de la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, y algunas capacitaciones especificas dirigidas a los miembros del COPASST, al Comité de convivencia laboral y a los brigadistas.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Fomentar la cultura de capacitación en seguridad y salud en el trabajo entre los trabajadores.

3.2. Objetivos específicos

- Definir las necesidades de formación correspondientes a cada nivel de la empresa.
- Establecer actividades de Promoción y Prevención tendiente a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos derivados de la labor desempeñada.

4. RESPONSABILIDADES

Para el desarrollo de este programa participaran los siguientes roles dentro de la organización.

4.1. GERENCIA

Disponer de los recursos humanos, técnicos, económicos necesarios para la ejecución de las actividades propuestas, así mismo responsabilidad de la revisión y aprobación del plan de capacitación.

	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Código:
		Tipo de documento: Plan
		Versión: 2
		Página: Página 5 de 11

4.2. TRABAJADORES

Asistir a las capacitaciones y actividades programadas, previendo con anticipación aspectos laborales o personales que interfieran, interrumpan o suspendan su participación.

4.3. JEFES O SUPERVISORES DE ÁREA

Responsabilidad por la detección de necesidades de capacitación del grupo humano a cargo, la realización de las capacitaciones propias de su área y seguimiento a la aplicación del conocimiento en el puesto por parte del funcionario, de la información impartida dentro del plan de capacitación y permitir la participación de sus trabajadores en las actividades.

5. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene una duración de un año.

6. ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones para el desarrollo del Plan de Capacitación permitirán que los trabajadores mejoren sus condiciones de trabajo, para prevenir factores de riesgos y enfermedades laborales, para esto se plantean tres etapas de capacitación, a continuación, se expone cada una de ellas:

6.1. DETECCIÓN DE NECESIDADES

6.1.1. Inducción y reintucción corporativa

El programa de inducción y reintucción de personal se realiza de la siguiente manera:

Se tiene establecido un formato "programa de inducción y reintucción" en el cual se identifican las aéreas o procesos que van a brindarle la inducción al nuevo empleado; este formato varía de acuerdo a las necesidades de inducción de cada cargo.

6.1.2. Inducción y reintucción en Seguridad y Salud del Trabajo

El programa de inducción o reintucción en Seguridad y Salud en el Trabajo se presenta con una presentación de PowerPoint y se identifican las siguientes necesidades: generalidades de la empresa, aspectos generales y legales SST, COPASST, comité de convivencia, reglamento de higiene y seguridad industrial, plan de emergencias, factores de riesgo del puesto de trabajo, aspectos e impactos ambientales, derechos y deberes dentro del sistema general de riesgos

	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Código:
		Tipo de documento: Plan
		Versión: 2
		Página: Página 6 de 11

profesionales, procedimientos de seguridad, etc; dejando constancia en los formatos de inducción y evaluación proceso de inducción.

6.1.3. Formación, capacitación y entrenamiento

El responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, líder de Recursos Humanos y jefe de control interno, llevarán a cabo anualmente la detección de necesidades de entrenamiento y capacitación, para esto se debe tener en cuenta los siguientes aspectos. Perfil del cargo, matriz de peligros, reporte de actos y condiciones inseguras, reuniones del COPASST, auditorias anteriores, teniendo identificada ya las necesidades se registra la información en el formato "Matriz de necesidades de formación, capacitación y entrenamiento" contemplando los siguientes mecanismos para la obtención de la información.

6.1.4. Levantamiento de la información

El responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, líder de Recursos Humanos y jefe de control interno, serán responsables de remitir a cada jefe o supervisor de área el formato "Matriz de necesidades de formación, capacitación y entrenamiento" mediante comunicación escrita, para que estos determinen y registren las necesidades de capacitación y entrenamiento del personal a su cargo y una vez diligenciado sea devuelto en un tiempo establecido.

6.2. Establecimiento plan de capacitación

El responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, líder de Recursos Humanos y jefe de control interno, recibirán las necesidades de capacitación y las presentarán a la Alta Dirección.

6.3. Planeación de la capacitación

De acuerdo al Plan de capacitación (este documento) aprobado por la alta dirección a cada uno de las áreas de ACUECAR S.A. E.S.P., El responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, líder de Recursos Humanos y jefe de control interno, establecerán los contactos y la logística para su coordinación y ejecución.

Es responsabilidad del líder de Recursos Humanos, y el responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, buscar la reducción de costos dando prioridad a la utilización de medios y recursos internos y realizando alianzas con las entidades de seguridad social, cajas de compensación y demás entidades con las que se tenga contacto.

	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Código:
		Tipo de documento: Plan
		Versión: 2
		Página: Página 7 de 11

Así mismo, difundirán anualmente el plan de capacitación de la empresa a través de los medios de comunicación que tenga la empresa a cada funcionario sobre su designación a los eventos de capacitación cuando aplique.

6.4. Organización y ejecución de la capacitación

Es responsabilidad del líder de Recursos Humanos, el responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, jefe de control interno, jefes o supervisores de áreas, de ACUECAR S.A. E.S.P., tener en cuenta el tipo de capacitación (interna o externa), para esto se siguen unos lineamientos de la siguiente manera.

6.4.1. Organización y ejecución de la capacitación en cada área

Se dispone por la dirección de cada área y bajo la responsabilidad del área impartir capacitación y entrenamiento de los funcionarios a su cargo.

- **Capacitación interna**

Cada director determinará y asignará cuando se requiere al o los funcionarios, responsables de impartir capacitación al interior de ACUECAR S.A. E.P., el funcionario responsable de impartir la capacitación, solicitará como mínimo con cinco días de anticipación al líder de Recursos Humanos y el responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la gestión de recursos físicos y técnicos necesarios para su ejecución, y ambos serán responsables de gestionarlos y suministrarlos oportunamente.

El funcionario responsable de impartir la capacitación, remite al responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los registros de asistencia y evaluación de la capacitación, así como las memorias físicas y en medio magnético si existiese, haciendo entrega a su vez de los elementos y material utilizado para el desarrollo de la misma.

El líder de Recursos Humanos consolidará en medio magnético y/o físico los archivos por áreas.

- **Capacitación externa**

Es responsabilidad del líder de Recursos Humanos, el responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo y dirección administrativa, recibir y evaluar las diferentes ofertas o cotizaciones de capacitación, orientadas al cumplimiento del plan de capacitación y entrenamiento ACUECAR S.A. E.S.P.

	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Código:
		Tipo de documento: Plan
		Versión: 2
		Página: Página 8 de 11

Cada director, jefe o supervisor de área, es responsable de solicitar a la dirección administrativa la asistencia y/o cubrimiento de costos de capacitación no contemplados inicialmente dentro del plan de capacitación y gestionando con la alta dirección su debida aprobación.

La alta dirección determinara si aplica o no la elaboración de un documento, clausula u otro sí que garantice la permanencia o tiempo de vinculación del empleado a capacitar.

El área de jurídica elaborará y tramitará los documentos adicionales, clausulas u otro sí a los funcionarios que reciban capacitación externa, así como comunicación formal de su designación, asistencia y objetivos a cumplir en esta; documentos que serán remitidos debidamente diligenciados a la asistente administrativa de contratación para incorporarlos a la carpeta hoja de vida del funcionario, así mismo es responsable de tramitar la(s) inscripción(es) y demás elementos a tener en cuenta para la asistencia de los empleados de ACUECAR S.A. E.S.P. a capacitaciones externas.

6.4.2. Registro de capacitaciones

El líder de Recursos Humanos y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, son responsables de la recepción, archivo, actualización y manejo de los registros de capacitación de ACUECAR S.A. E.S.P., entregar material necesario para el control de asistencia, con el fin de dejar el registro de personal que toma la formación, capacitación y/o entrenamiento, igualmente se deja copia del contenido de los cursos, certificaciones o diplomas para ser adjuntadas a las hojas de vida por el líder de Recursos Humanos.

El líder de Recursos Humanos y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, son responsables de mantener actualizadas las estadísticas de capacitación por funcionario, áreas, temas e instituciones, preparando y presentando a la alta dirección los resultados.

6.4.3. Evaluación de la capacitación

Las actividades que se realicen de forma presencial y su duración sea inferior a tres horas, no se realizaran procesos de evaluación a los participantes, pero si se realizara una firma de asistencia.

	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Código:
		Tipo de documento: Plan
		Versión: 2
		Página: Página 9 de 11

Todas las actividades de capacitación que se realicen de forma virtual serán evaluadas. El empleado deberá hacer llegar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, la copia del certificado generado por la plataforma virtual en la se realice el proceso de capacitación.

Será responsabilidad de cada director, jefe o supervisor de acuerdo al área capacitada, realizar la evaluación de validación del conocimiento aprendido de la información impartida en la capacitación interna, a cada una de los funcionarios, cuando supere las tres horas de capacitación. Para garantizar la asimilación del conocimiento adquirido.

Se considera adecuado los resultados cuya calificación promedio este por encima del 70% de ser así se considera optimo el proceso de calificación dada al funcionario y se procederá con los registros generales de resultado de las capacitaciones; caso contrario se deberán identificar actividades de refuerzo con el o los funcionarios que aplicase.

6.4.4. Programación y ejecución de actividades de refuerzo a la capacitación

Cuando el resultado de la evaluación de la capacitación no supere el 70% promedio de su calificación, será responsabilidad del jefe o supervisor del área respectiva a la cual pertenece el funcionario, programar y ejecutar junto a este, actividades de refuerzo y seguimiento a la información relacionada con la capacitación impartida, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos de formación y entrenamiento.

6.4.5. Consolidación y presentación de resultados de capacitación.

Es responsabilidad del líder de Recursos Humanos y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, consolidar el resultado de las capacitaciones y entrenamiento impartido en ACUECAR S.A. E.S.P. o gestionado con organismos externos, presentar los informes a que haya lugar por funcionario o área.

7. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Semestralmente se realizará la evaluación del programa del programa teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento del programa frente a funcionarios beneficiados, cubrimiento, intensidad y asistencia de funcionarios.

	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Código:
		Tipo de documento: Plan
		Versión: 2
		Página: Página 10 de 11

- Aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo o al interior de las actividades del ACUECAR S.A. E.S.P.

8. INDICADORES

Los indicadores del programa son:

8.1. Indicadores de cumplimiento

Establece el cumplimiento de las actividades ejecutadas con respecto de las actividades programadas.

La meta de este indicador es del 90%

8.2. Indicador de participación:

Este indicador tiene en cuenta las actividades de capacitación realizadas con los empleados de ACUECAR S.A. E.S.P. Establece el numero de empleados que participaron en las actividades con respecto al total de empleados invitados a la capacitación.

La meta de este indicador es del 80%.

9. ANEXOS

- Matriz de necesidades de formación, capacitaciones y entrenamiento
- Procedimiento de inducción y reinducción
- Formato evaluación de procesos
- Asistencia a inducción y reinducción
- Asistencia a capacitaciones

10. APROBACIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaboró	Revisó	Aprobó
Elisabel Rodríguez Ozuna SST	Álvaro Torres Torres Líder de Recursos Humanos	Jaime Roa Amador Agente Especial

	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Código:
		Tipo de documento: Plan
		Versión: 2
		Página: Página 11 de 11

11. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de aprobación	Ítem Modificados	Motivo	Aprobado por
1	2016-12-27	Todos	Aprobación Inicial	Gerente
2		Todos	Actualización	Gerente

